

Quillota, 11 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6952/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°684 AD/2018 de 04 de Julio de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **BIOCENRO CAPACITACIÓN, ASESORIAS Y CONSULTORIAS LIMITADA, RUT N°76.265.174-2**, representado legalmente por **VERONICA BAEZA MARÍN, RUT N°10.883.155-3**, teléfono 56-2-32719158 / 56-4-2872343, con domicilio en José Manuel Infante N°78, Oficina 101, Providencia, Santiago, por un monto de **\$7.915.493.- EXENTO de IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, solicitado por Coordinador Área Gestión de Personas. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se Hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1472/2018 de 29 de Junio de 2018 de Coordinadora(s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL"** por un monto de **\$7.915.493.- EXENTO de IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**;
4. Orden de Compra N° 2833-673-CM18;
5. Ordinario N°119/2018 Jefa Gestión de Personas a Coordinador Área de Finanzas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco de **BIOCENTRO CAPACITACIÓN, ASESORIAS Y CONSULTORIAS LIMITADA**, RUT N°76.265.174-2, representado legalmente por **VERONICA BAEZA MARÍN**, RUT N°10.883.155-3, teléfono 56-2-32719158 / 56-4-2872343, con domicilio en José Manuel Infante N°78, Oficina 101, Providencia, Santiago, por un monto de **\$7.915.493.- EXENTO de IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, para la adquisición de **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, solicitado por Coordinador Área Gestión de Personas, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
86111504 2239-9-lp14	Programas no diplomados a distancia	45	(1274691) CURSO ORGANIZACIONAL Y DE NEGOCIO - CALIDAD Y EMPATÍA EN LA ATENCIÓN AL USUARIO VALOR POR ALUMNO 1300697	(1274691) CURSO ORGANIZACIONAL Y DE NEGOCIO - CALIDAD Y EMPATÍA EN LA ATENCIÓN AL USUARIO VALOR POR ALUMNO; Código: -; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-